

CONCON,

02 OCT 2019

DECRETO ALCALDICIO N° 2515,

VISTOS:

1. La Resolución N° 1.600 del año 2008 y la Resolución N°15.700, ambas de la Contraloría General de la Republica
2. Ley 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
3. El Art 52° de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
4. Decreto Presupuestario N° 71 de fecha 31 de diciembre del año 2018, que aprueba Presupuesto de Salud año 2019, con acuerdo de concejo.
5. Ord. N° 480/2019 de fecha 30 de septiembre del año 2019, con providencia alcaldía.
6. Certificado disponibilidad presupuestaria N°859 de fecha 02 de octubre del año 2019.
7. Resolución N° 1675 de fecha 01 de octubre del año 2019

D E C R E T O

1. - **RATIFIQUESE** la cancelación por concepto de Viatico al funcionario que detallo a continuación, correspondiente al traslado de la Ambulancia AP-28 a la ciudad de Santiago el día 02 de octubre del año 2019.

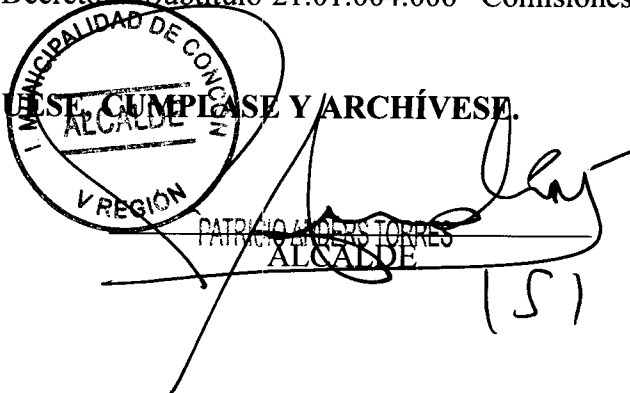
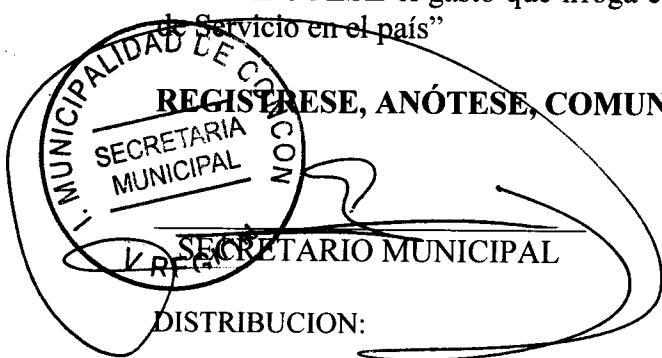
- Juan Carlos Armijo Catalán, Conductor categoría F-9

2.- **CANCELESE**, viatico de un **40%**, con los valores que se indica a continuación a los siguientes funcionarios:

- Juan Carlos Armijo Catalán, \$22.278.-

3.- **IMPUTESE** el gasto que irroga este Decreto al Subtitulo 21.01.004.006 "Comisiones de Servicio en el país"

REGISTRESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



DISTRIBUCION:

- SECRETARÍA MUNICIPAL
- DEPTO. DE SALUD
- INTERESADO

OSG/MEG/MCD/evp

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado